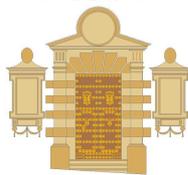




*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*



Concejalía de Medio Ambiente.

BASES II CONCURSO DE TAPAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN.

Objetivos del presente concurso:

La despoblación es un problema de gran importancia a nivel estatal y que ya está encima de la mesa de todas las administraciones de nuestro país.

Desde el Ayuntamiento de Martos somos muy conscientes de la problemática existente en esta materia en nuestras pedanías, haciéndose especialmente evidente en la pedanía de Las Casillas y en la pedanía de La Carrasca así como en sus diseminados.

Con el **objetivo** de fomentar y afianzar la población residente en estos lugares, se plantea la realización de este concurso que pretende dar visibilidad a esta población, poniendo además en valor la cocina tradicional mediterránea así como el aceite de oliva virgen extra como ingrediente esencial e irrenunciable en nuestros platos.

El presente II Concurso de Tapas contra la despoblación se regirá por las siguientes **bases**:

- 1.- Cada persona participante podrá presentar un máximo de dos tapas, las cuales serán de libre elección pero teniendo como ingrediente obligatorio el aceite de oliva virgen extra y elaborando, al menos, 4 raciones para cada una de las tapas presentadas.
- 2.- A la hora de realizar la valoración de las tapas presentadas, se tendrá en cuenta tanto el valor culinario de la tapa, como la presentación de la misma.
- 3.- La presentación de las tapas se realizará de tal forma que ninguna de las personas del jurado presentes en ese lugar puedan determinar que tapa corresponde a cada una de las personas participantes, recomendándose que las tapas se presenten tapadas para evitar ser vistas.

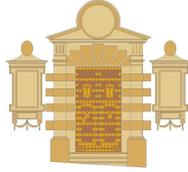
A la hora de presentar las tapas, se entregará a cada persona participante un número por cada tapa presentada, ese mismo número se asignará a la tapa presentada al concurso, de manera que al realizar la deliberación, el jurado otorgará los respectivos obsequios de este concurso a los números que correspondan con las tapas que mayor puntuación hayan tenido.

Posteriormente, miembros de la organización del concurso informarán a qué personas corresponden los números obsequiados, nombrándose así a las personas ganadoras del presente concurso.

Además, a la hora de presentar las tapas, se entregará a la organización de esta actividad, la receta de la misma escrita en papel. Tanto las recetas presentadas como las fotografías de las tapas obsequiadas que sean tomadas durante la deliberación del jurado, podrán ser difundidas en los medios de comunicación locales.



***Excmo. Ayuntamiento
de Martos***



Concejalía de Medio Ambiente.

4.- El lugar y fecha de celebración del presente concurso será en el salón social de las Casillas el próximo viernes 12 de Agosto a las 14h, por lo que las tapas tendrán que ser presentadas en este lugar, entre las 13h y las 14h de dicho día.

5.- Se establecen los siguientes obsequios:

- Primer Obsequio: Un pack de 3 botellas de aceite de oliva virgen extra.
- Segundo Obsequio: Una botella de aceite de oliva ecológico.
- Tercer Obsequio: Una botella de aceite de oliva de producción integrada.

6.- El jurado de este concurso será designado por la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Martos siendo su fallo inapelable.

7.- La participación en este Concurso implica la aceptación de todas y cada una de estas bases.